

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 09 de noviembre de 2023. Paso a despacho de la señora juez el presente proceso, dejando la presente constancia:

- Los días 26 y 27 de octubre del año en curso la titular en propiedad del despacho se encontraba incapacitada.
- Los días 30 y 31 de octubre y 01 de noviembre la titular se encontraba en los escrutinios como clavera en el Municipio de Neira (Caldas).
- Los días 02 y 03 de noviembre la titular se encuentra nuevamente incapacitada hasta el día 10 de noviembre de 2023.
- El día 09 de noviembre de 2023 el Honorable Tribunal de Manizales, realiza nombramiento en encargo.
- Se allega escrito de aceptación del cargo por parte de la apoderada de oficio designada a la demandada.
- Se allega oficio la nueva Eps informando la dirección del demandado.

JOSE BERNARDO URREA S

SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, noviembre nueve (09) de de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No.170014003003-2023-133-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por el Banco Av. Villas en contra de Evelio Salazar Murillo, el oficio procedente de la NUEVA EPS, donde se informan las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el demandado ante dicha entidad.

Se ordena la notificación del demandado EVELIO SALAZAR MURILLO en la dirección electrónica indicada por la Nueva Eps: unsalazar@yahoo.es. De no lograrse allí se gestionará a la dirección física indicada igualmente por la citada Eps esto es: kra 8F Nro. 54-06 barrio el Porvenir de esta ciudad de Manizales. Lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

J U E Z

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 172 Del 10/11/2023

JOSE BERNARDO URREA S
Secretario AD-HOC